

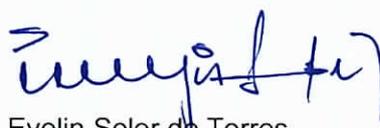
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las once horas y treinta minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 434 de fecha dieciséis de junio del corriente año, presentada por el señor _____ en la que requiere: "1. *Detalle de las adquisiciones de café para consumo institucional para cada uno de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de la siguiente forma: Monto en dólares de los Estados Unidos de América, Volumen en libras (equivalente a 459.59 gramos), Estado (tostado sin moler o tostado molido).* 2. *Presupuesto aprobado para todo el ejercicio 2016 para las adquisiciones de café para el consumo institucional.*" **CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública**, de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal c) LAIP y por tanto, fue requerida según su competencia, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) y a la Gerencia Administrativa, que proporcionaron la información pertinente.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 24, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el señor _____
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto a la información requerida por el medio señalado.

NOTIFÍQUESE.-



Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

